



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 14 de diciembre del 2017

Señorita:

**Dra. ANA MERCEDES LEÓN ZARATE**  
**VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNAC**

**Presente.-**

Con fecha catorce de diciembre del dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 272-2017-CF-FIARN**

Visto, la Resolución N° 237-2017-R de fecha 21 de marzo del 2017, mediante el cual se encargó, con eficacia anticipada, al profesor asociado a dedicación exclusiva, **Mg. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA**, como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de enero de 2017, hasta la designación del titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Art. 62 del estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que la Unidad de Investigación es la encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad. Está dirigido por un docente ordinario con grado de doctor, designado por el Decano.

Que, con Resolución N° 237-2017-R de fecha 21 de marzo del 2017, se encargó, con eficacia anticipada, al profesor asociado a dedicación exclusiva, **Mg. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA**, como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de enero de 2017, hasta la designación del titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2017.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 14 de diciembre del 2017, se acordó encargar como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, al docente **Mg. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA**, a partir del 02 de enero del 2018, hasta la designación del Titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2018.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

**RESUELVE:**

**Primero.- AGRADECER**, al profesor **Mg. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA**, por los valiosos servicios prestados como **DIRECTOR (e) DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**, desde el 02 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.

**Segundo.- ENCARGAR**, al **Mg. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA** como **DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**, a partir del 02 de enero del 2018, hasta la designación del Titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2018.

**Tercero.- Transcribir** la presente Resolución al Rectorado, Vice-Rector de Investigación, Unidad de Investigación de la FIARN, interesado y archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Ms.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a Usted para los fines consiguientes.

*Universidad Nacional del Callao*  
*Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales*  
  
*Ing. Abner Josué Vigo Roldán*  
*Secretario Académico*

C.c: VRI, UI/FIARN, Interesados.